



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN NÚMERO - 0 4 4 3 - de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA UN PROGRAMA DE FORMACIÓN DENOMINADO “TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN ATENCIÓN Y CUIDADO DE NIÑOS” A LA INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO “AMERICAN BUSINESS SCHOOL”

EL Secretario de Educación Municipal de en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Decreto Municipal No. 007 de 2016, Resolución Municipal 1066 de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1075 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*”, en su parte sexta reglamentó el registro de programas de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Que el Artículo 2.6.3.1. del Decreto 1075 de 2015, dispone que las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual deben contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro del programa a ofrecer.

Que el Artículo 2.6.4.6. del aludido Decreto, establece que, para el ofrecimiento y desarrollo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, se requiere obtener previamente el respectivo registro.

Que el Artículo 2.6.4.7 del Decreto 1075 de 2015, dispone que “*El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento*”.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia expidió La Licencia de funcionamiento mediante Resolución 0137 de enero 30 de 2008 a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano “AMERICAN BUSINESS SCHOOL”, representada legalmente por el señor JOSÉ NELSON ORREGO AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía 10104081, expedida en Pereira – Risaralda.

Que la Señora Libia Gutiérrez Valencia en calidad de Directora de la Institución de Educación para el Trabajo y del Desarrollo Humano, solicitó el registro del programa TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ATENCIÓN Y CUIDADO DE NIÑOS.

Que la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del municipio de Armenia, estudió la información que fundamenta la solicitud, y encuentra viable registrar el programa TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ATENCIÓN Y CUIDADO DE NIÑOS toda vez que cumple los requisitos básicos para su oferta y desarrollo.

Que el Decreto Municipal No. 007 de 2016, delegó en el Secretario de Educación Municipal, la Suprema Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas del Municipio de Armenia.

Que por lo anteriormente expuesto el Secretario de Educación Municipal



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN NÚMERO - 0443 - de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA UN PROGRAMA DE FORMACIÓN DENOMINADO "TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN ATENCIÓN Y CUIDADO DE NIÑOS" A LA INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "AMERICAN BUSINESS SCHOOL"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar por el término de cinco (5) años, el registro del programa de formación laboral a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "AMERICAN BUSINESS SCHOOL"

Programa: TECNICO LABORAL AUXILIAR EN ATENCIÓN Y CUIDADO DE NIÑOS
Duración en Horas: 960 horas
Duración en semestres: Tres (3) semestres
Jornada: diurna, nocturna y fin de semana
Metodología: Presencial
Certificado a otorgar: Técnico Laboral por Competencias en AUXILIAR EN ATENCIÓN Y CUIDADO DE NIÑOS
Escolaridad: Noveno grado aprobado.
Costo Total del Programa: \$1.990.000,00 a desarrollar en tres (3) semestres.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaria de Educación a través del área de Inspección y Vigilancia, deberá registrar en el sistema de información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "SIET" la novedad administrativa del registro del programa Técnico Laboral en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente la presente Resolución al representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano AMERICAN BUSINESS SCHOOL a través del Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, en atención a las disposiciones conferidas en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En caso de no poderse notificar personalmente, se adelantará el proceso establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Armenia, Quindío, a los 19 FEB. 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Mario Álvarez
MARIO ALBERTO ALVÁREZ MARÍN
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

Proyectó y Elaboró : Fernando Brito. Marín. - Profesional Universitario - Inspección y Vigilancia
Revisó: Martha Gonzáles Trujillo. - Profesional Especializada - Líder Inspección y Vigilancia
Revisó: Jorge Andrés Correa Ocampo - Profesional Universitario - Líder Asuntos Legales y Públicos